

p.^a la negativa.

Se Rev.^{to} la Seccion publica p.^a
entraa en secheta extraordinaria.

Mart. Arizcorreta
D. J.

José María
Merced
D. J.

Juan S. Martínez
D. J.

Seccion de 27 de febrero de 1833.

Leida y aprob.^a la acta de la Seccion del dia ant.^{or}, se
dio cuenta con un of.^o del Gob.^o en of. consulta cual sea la co-
operacion of. ha de prestar el Gob.^o p.^a of. Tenga efecto el a-
cuerdo del Cong.^o relativo á of. las actas de sus seccio-
nes se publiquen en el Periodico de esta Ciudad. Se man-
do pasar á la Comision de Policia.



El Sr. Garcia dijo, q. exia no habia necesidad de q. se abriese un dictamen cuyos tramites demorarían la impres.ⁿ de las actas; mucho mas cuando solo se trata de una aclarac.ⁿ q. inmediateam^{te} puede hacerla Com.ⁿ de Policia.

El Sr. Precid.^{te} espuso, q. al dar el tramite a la consulta del Gob.^o, tubo presentes las raz.^{es} vertidas p.^a el Sr. proopinante; p.^a q. se resolvió sin embargo, p.^a q. desde luego presentase la Comis.ⁿ p.^a escrito su parecer como lo verificaria.

Se dio cuenta con el dictamen de la Com.ⁿ de Poderes, q. concluye con la sig.^{te} propos.ⁿ.

„ Se aprueba el nombram.^{to} q. p.^a 21.^o Dip.^{do} propietario se hizo en el Sr. D.ⁿ Joa.ⁿ Solorzano.”

El Sr. Villaa dijo, q. no habia tenido inconven.^{te} la Com.ⁿ en consultaa se aprueba la elec.ⁿ del Sr. Solorzano, p.^a en contra en el los requisitos q. exige la ley.

Declar.^a en estado de votaa fue aprob.^a la propos.ⁿ

El Sr. Precidente dispuso en seguida q. los Sres. Suarez y Aburto pasasen a recibir al referido Sr. Solorzano; el q. presto el juram.^{to} de estilo.

La Com.ⁿ de Policia presento su Dict.ⁿ sobre el of.^o de q. se ha hecho mencion, proponiendose conteste al Gob.^o lo q. sigue:

„ La cooperacion q. el Gob.^o ha de prestar a la impres.ⁿ de las actas de las Seciones del Cong.^o en el Periodico de esta Ciudad, es la q. se demarca en la orden de 13 de Mayo de 831, comunicada al Ejecutivo en 2 de Junio del mismo.”

El Sr. Precid.^{te} dijo, q. el acuerdo de q. se trata, se contra-



so unicam.^{te} a la insercion de las actas en el periodico de esta Ciudad, con el objeto de q. los Pueblos se instruyan de las deliberac.^{es} de la Legislat.^a, y no a la impres.^{on} de los tomos, q. se hace p.^o separado de dhas actas; que la mente del Cong.^o al darlo, fue la de q. se sujetase el Gob.^o a lo q. previene la ord.^{en} q. se cita en la proposicion q. se discute la cual deja al cuidado del Gob.^o hacer los ajustes, entregar el papel, y verificar los pagos de dichas impresiones, remitiendosele al efecto los Expedientes y demas papeles q. existan en el archivo sobre la materia; y q. por tanto previa se aprobase, previa la declaracion de sea del momento.

Asi se acordo y fue aprobada la prop.^{on}
Se levanta la sesion publica para entrar en secreta extraordinaria.

Mar. Arizcorrea
D. J.

José María
Hercóran
D. J.

Francisco J. Martínez
D. J.

